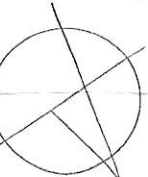




CROQUIS DE UBICACION



UBICACIÓN

CALLE TEREPE NÚM. 63-C FRACCIÓN 1, COLONIA LOMAS DEL PEDREGAL, ACAYUCA, ZAPOTILAN DE JUÁREZ, HGO.

ESPECIFICACIONES

- 1.- Todas las cotas y dimensiones presentadas en este plano están expresadas en metros (m).
- 2.- Las cotas de nivel están dadas en el nivel de referencia establecido y deben respetarse durante toda la ejecución del proyecto.
- 3.- Los muros tendrán un grosor de 15 cm, de acuerdo con los matices y detalles constructivos especificados.
- 4.- Las puertas y ventanas se instalarán según las dimensiones indicadas en los planos, respetando las aberturas y el tipo de cerramiento especificado en el croquis.

CUADRO DE AREAS

SUPERFICIE TOTAL	104.57 M2
SUPERFICIE CONSTRUIDA	72.24 M2
BARDA PERIMETRAL	12.96 ML
AREA LIBRE	32.33 M2

PROYECTO
CASA HABITACION

PROPIETARIO

ELABORÓ

ARO. JOSÉ ÁNGEL LÓPEZ REYES

AUTORIZO



ARQ. JUANER ALBERTO VÁSQUEZ BANCISTA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
MANTENIMIENTO URBANO

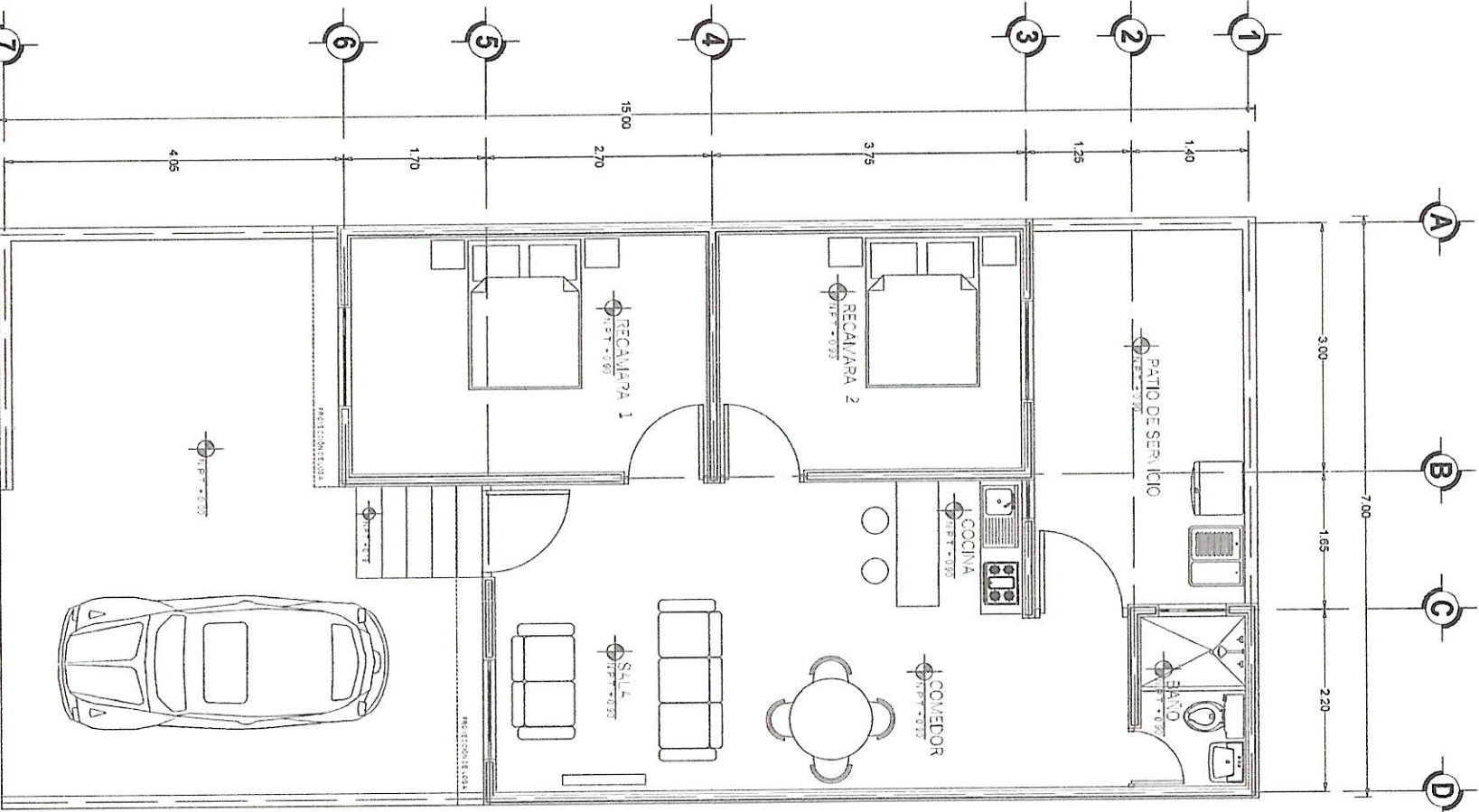


ARQ-001

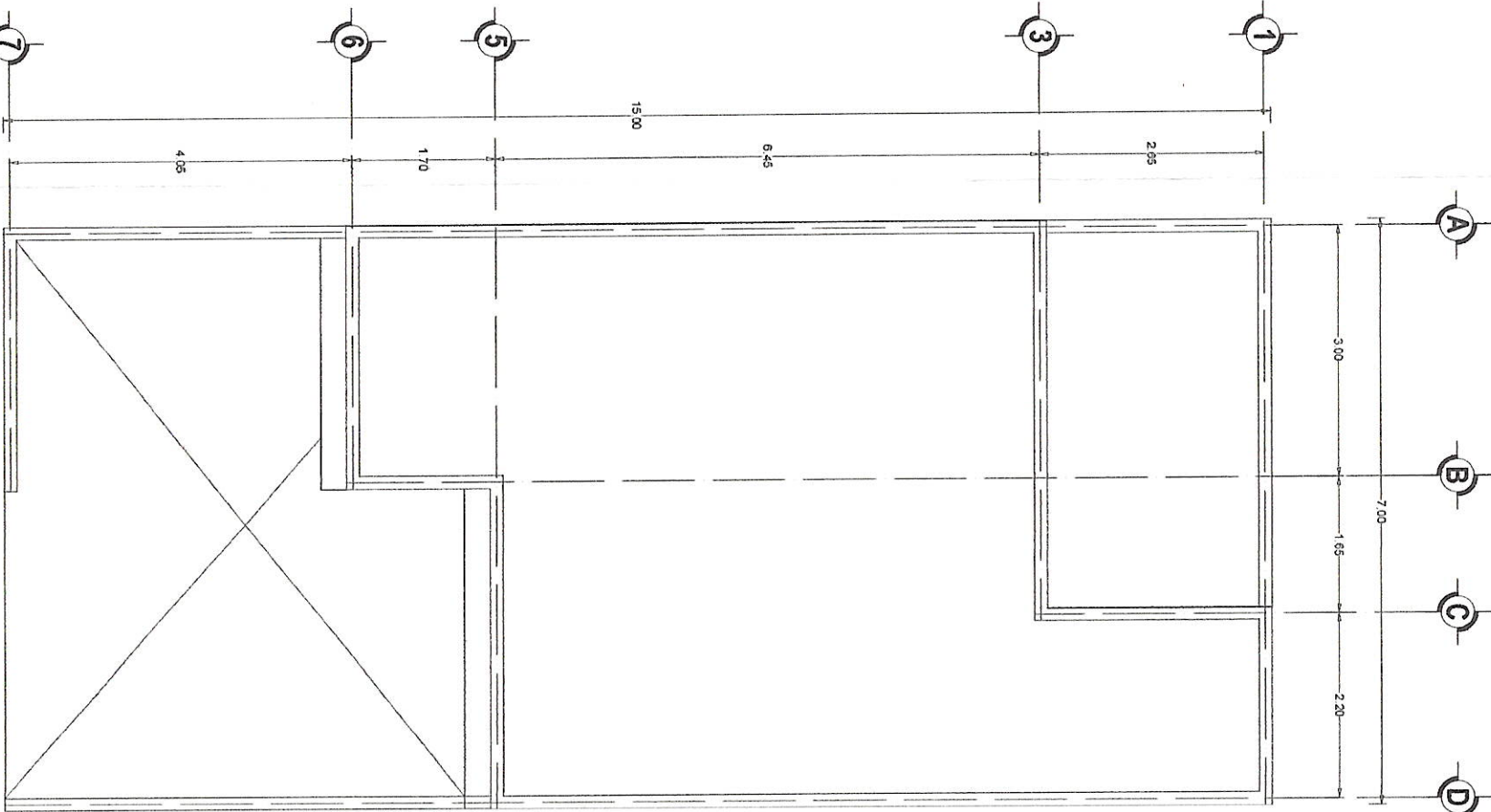
FECHA
MAYO 2026



00822-1C



PLANTA BAJA



PLANTA AZOTEA



ZAPOTLÁN JUÁREZ

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
NO. DE FOLIO: DDUyOT/00822/2026
TRÁMITE: LC-083
ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



HIDALGO

2022-2028

Zapotlán de Juárez, Hgo., a 05 DE JUNIO DE 2026

PRESENTE.

En respuesta a su solicitud ingresada por escrito a esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; mediante las facultades conferidas en los artículos, 8 y 115 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Estatal De Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Territorial Para El Estado De Hidalgo, Ley Orgánica Municipal Para El Estado De Hidalgo, el reglamento De Construcciones y Utilización del Suelo para El Municipio De Zapotlán De Juárez, Hidalgo, así como el Programa Municipal De Desarrollo Urbano De Zapotlán De Juárez, Hidalgo y demás fundamentos jurídicos vigentes relacionados y aplicables en la materia, se otorga la presente:

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
DDUyOT/LC/05/06/2026/049

Para hacer constar la cantidad de **72.24 M2 Y 12.95 ML** cuyo destino es: **CASA HABITACIÓN DE UN NIVEL Y BARDA PERIMETRAL**, en un predio con uso de suelo **HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA H2**, en una superficie total de terreno de **104.57 M2**, con domicilio en: **CALLE TEPETATE NÚM. 68-C, FRACCIÓN 1, COLONIA LOMAS DEL PEDREGAL**, de la comunidad de **ACAYUCA**, código postal **42191**, Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo; registrado mediante tarjeta de impuesto predial **U-12254** y cuenta catastral **82-03-286-007**, la cual se encuentra al corriente.

Avisos y restricciones.

- la obra podrá ser sujeta a inspección sin aviso previo por personal adscrito a la Secretaría de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano del municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo para con fines exclusivos de verificar la correcta observancia sobre los usos que otorga de la presente licencia de construcción.
- de acuerdo con la ley al rubro citada, se prohíbe estrictamente depositar de manera prolongada materiales de construcción y/o escombros sobre la banqueta o la vía pública;
- en caso de que la obra tenga que construirse con algún frente hacia la vía pública, de acuerdo con la ley orgánica municipal la Secretaría de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano del municipio de Zapotlán de Juárez podrá ordenar acciones correctivas sobre el alineamiento correspondiente y en caso de presentar alguna anomalía podrá ordenar la demolición y remoción en caso de detectar incumplimiento al alineamiento oficial establecido.
- Se hace de su conocimiento que deberá colocar la placa correspondiente en un lugar visible de la construcción en el que tenga claramente anotados el número de licencia.

Página 1 de 2

CCPA

PLAZA DE LA CONSTITUCION, No.3 COL. CENTRO, ZAPOTLAN DE JUAREZ, HGO. C.P. 42090 TEL. 743 791 01 3



ZAPOTLÁN DE JUÁREZ

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
NO. DE FOLIO: DDUyOT/00822/2026
TRÁMITE: LC-083
ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



HIDALGO

2022-2024

Finalmente se hace de su conocimiento que esta licencia tiene una vigencia de 365 días naturales contados a partir de la fecha de expedición de la presente, después de los cuales si no concluye sus actividades deberá notificar a esta oficina y tramitar una prórroga para concluir con el proceso constructivo. En cualquiera de los casos ya sea anticipado, a punto o prorrogado, deberá tramitar el acta de terminación de obra correspondiente que conste como conclusión administrativa.

La presente licencia de construcción podrá ser revocada o suspendida por las autoridades competentes en caso de detectar omisiones, superficies no reportadas, o cualquier otro en que incurran los falsos declarantes; no respetar los lineamientos y normatividad en la materia, de prevención de seguridad y protección civil vigentes en la entidad y el municipio.



LA FALTA DE VERACIDAD DE LOS DATOS Y DOCUMENTOS PROPORCIONADOS PARA EL TRAMITE Y RESOLUCION DE SU AUTORIZACION INVALIDA LA PRESENTE Y LO HACE ACREEDOR A LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS O PENALES QUE HAYA LUGAR.

Página 2 de 2